

Tip de Uso - ¿Cómo realizar una búsqueda Simple?

Esta guía le ayudará a realizar búsquedas simples de una o varias palabras en cualquier base de datos de contenido.

Para realizar este ejemplo, utilizaremos la base de datos de Legislación:

- 1- Busque la palabra “Trabajo” como “palabra exacta” en “Todos los textos”, para más ayuda refiérase a la [Guía de Uso de la Barra de Herramientas](#).

The screenshot shows a search interface with a search bar containing the word "Trabajo". Below the search bar, there are several filter options:

- En:**
 - En el título
 - Todos los textos
 - Dentro de los resultados
 - Sección Actual
- Mostrar Fragmento**
- Sección:** Acciones de Inconstit
- Como:** Palabras exactas
- Cercanía:** 5 Palabras
- Mostrar:** 200

At the bottom of the search panel, it indicates "resultado (documentos)".

- 2- Una vez realizada la búsqueda en la *ventana de lectura* se mostrará la siguiente información:

- a. Cantidad de resultados encontrados, cantidad de documentos y la cantidad de secciones o materias donde se encuentran ubicados dichos documentos.

Resultados 832 en 200 Documento(s) de 26 Secciones

- b. Parámetros de búsqueda utilizados. Para más ayuda de los parámetros de búsqueda véase [Guía de Uso del Panel de Búsquedas](#).


Para la búsqueda: **Todos los textos (Inicia con...)** el término: **'trabaj'**


En caso de que la búsqueda genere una gran cantidad de resultados, se le advertirá al usuario para que afine los criterios para facilitar la ubicación de la información.

- 3- Consulta de resultados: En la *ventana de lectura* se desplegarán las materias con la cantidad de coincidencias dentro de cada una. Por defecto aparece “colapsado”, sin embargo, al hacer clic se puede “expandir” para consultar los documentos dentro de esa materia. **Permite ir rápidamente a cualquier nivel del índice con sólo un clic sobre el nivel deseado**

Tip de Uso - ¿Cómo realizar una búsqueda Simple?

-  Notarial y Registral [16]
-  Trabajo [199]
 -  Reglamento de Operación del Centro de Resolución de Conflictos Laborales [5]
 -  Ley de Creación de Derecho de Propina a Trabajadores de Restaurantes No. 4946 [1]
 -  Convenio sobre los Métodos para la Fijación de Salarios Mínimos 1928 [8]
 -  Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930 [31]
 -  Convenio sobre la Protección del Salario 1949 [15]
 -  Convenio sobre Igualdad de Remuneración 1951 [12]
 -  Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima) 1952 [27]
 -  Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 [9]
 -  Convenio sobre el Descanso Semanal (Comercio y Oficinas) 1957 [12]
 -  Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) 1958 [10]
 -  Convenio sobre la Higiene (Comercio y Oficinas) 1964 [13]
 -  Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos 1970 [8]
 -  Convenio sobre la Edad Mínima 1973 [16]
 -  Convenio sobre el Medio Ambiente de Trabajo (Contaminación de aire, ruido y vibraciones) 1977 [20]
 -  Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil 1999 [12]
-
-  Administrativo [51]
-  Comercial [3]
-  Penal [9]
-  Agrario [2]
-  Municipal [1]

- 4- Consulta de Documento: Al hacer clic sobre un documento, identificado con el siguiente icono  , en la ventana de lectura le cargará el texto , y las coincidencias de el o los textos ingresados en el campo de búsqueda le aparecen marcados en **rojo**.

-  Leyes Decretos Y Reglamentos
-  Anotaciones

Artículo 8

1. Las declaraciones comunicadas al Director General de la Oficina Internacional del **Trabajo**, de conformidad con los párrafos 4 y 5 del artículo 35 de la Constitución de la Organización Internacional del **Trabajo**, deberán indicar si las disposiciones del Convenio serán aplicadas en el territorio interesado con modificaciones o sin ellas; cuando la declaración indique que las disposiciones del Convenio serán aplicadas con modificaciones, deberá especificar en qué consisten dichas modificaciones.
2. El Miembro, los Miembros o la autoridad internacional interesados podrán renunciar, total o parcialmente, por medio de una declaración ulterior, al derecho a invocar una modificación indicada en cualquier otra declaración anterior.
3. Durante los períodos en que este Convenio pueda ser denunciado de conformidad con las disposiciones del artículo 9, el Miembro, los Miembros o la autoridad internacional interesados podrán comunicar al Director General una declaración por la que modifiquen, en cualquier otro respecto, los términos de cualquier declaración anterior y en la que indiquen la situación en lo que se refiere a la aplicación del Convenio.

Para facilitar la navegación recuerde que tiene las migas de navegación, y también puede agregar comentarios privados sobre dicho documento. Para más ayuda vea [Guía de Uso del Panel de Navegación](#).

Si el documento es muy extenso puede ir a la primera coincidencia, mediante el botón *IR a la palabra encontrada*. Para más ayuda vea [Guía de Uso de la Barra de Herramienta](#).

Para su mayor facilidad, en cualquier momento del documento puede invocar al menú flotante al hacer doble-clic. Para más ayuda vea [Guía de Uso de la Barra Flotante](#).

En cualquier momento puede regresar al índice de los resultados encontrados. Para más ayuda vea [Guía de Uso de Panel de Búsquedas](#).